

INFORME SECRETARIAL. En la fecha 11 de mayo de 2023, paso al Despacho del señor Juez, el anterior proceso electrónico el cual se recibió en la fecha de regreso proveniente del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca –Sala Civil- Superioridad que mediante sentencia de segunda instancia del 2 de mayo de 2023 revocó la decisión condenatoria proferida por este Juzgado el 21 de octubre de 2022. –Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal de Simulación

Rad. No.2018-00001-000

Demandante: Danitsa Espinosa Rojas.

Demandados: Luz María Murcia de Medina y otros.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca –Sala Civil, Familia- en sentencia de segunda instancia del 2 de mayo de 2023, que revocó del numeral segundo al cuarto la sentencia proferida por este Juzgado el 21 de octubre de 2022. Por secretaria liquídense las costas.

CÚMPLASE

NIVARDO MELO ZÁRATE

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 16 de mayo de 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 016. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

